

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:Correo_Electrónico.amercedesdeoriente@yahoo.com)



NOTA ACLARATORIA

Mercedes de Oriente 09 de enero del año 2024

Srta: seyly yosselin Zavala mejia

Oficial de información publica

Su oficina

por este medio le hago de su conocimiento que, en el mes de enero del año 2024, se realizó 2 contratos dentro de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

1. Contrato de actualización del servidor y el sistema SAFT
2. Contrato de alquiler de casa para ubicación provisional para que funcione el centro de salud

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 09 días del mes de enero del año 2024.



Brayan Saddy Maldonado
Unidad Técnica Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



CONTRATO DE CONSULTORÍA
PARA LA

"Actualización y Mantenimiento del Servidor y el Sistema SAFT"

Nosotros, Miguel Patricio Maldonado Maldonado, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Mercedes de Oriente, quien se identifica con número de identidad No. 1209-1989-00009, en condición de Alcalde del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz, quien para los efectos Legales de este contrato se denominara "EL CONTRATANTE" y por la otra parte el licenciado en desarrollo local Dagoberto Suazo Martinez, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el, Departamento de la Paz, con tarjeta de Identidad No. 1201-1990-00129, actuando en condición de tecnico; quien para los efectos de este contrato se denominara "EL CONTRATADO", ambos actuando con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA** el cual se regirá por las clausulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.
EL CONTRATADO, se encargará de actualización y mantenimiento del servidor y el sistema SAFT ubicado en El Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS; EL CONTRATADO desarrollara lo siguiente servicios:

1. Actualización y mantenimiento del servidor y el sistema saft

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO recibirá un monto de dos mil quinientos lempiras **EXACTOS (Lps. 2,500.00)**, Entendiendo que los pagos se realizaran en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN EL CONTRATADO se compromete a entregar el producto, objeto de este contrato en un día (1) días calendario contados a partir de la firma de este contrato.

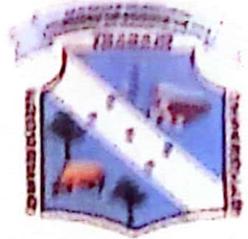
ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel. 32169590



DURAS

CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES EL CONTRATADO Y EL CONTRATANTE entienden y convienen que el presente contrato es susceptible de modificaciones de común acuerdo entre ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: IMPUESTOS. de El CONTRATO, se deducirá unos doce puntos cinco por ciento (12.5%) por concepto de Impuesto Sobre la Renta, no obstante, si el contratista está sujeto al régimen de pagos a cuentas, deberá presentar la constancia electrónica de pagos a cuentas actualizada emitida por el servicio de administración de la renta SAR.

CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO Este contrato podrá darse por rescindido: a) si se incumpliera cualquiera de sus cláusulas o condiciones, b) por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, c) por muerte de EL CONTRATADO, incapacidad mental o física del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, d) por decisión unilateral de una de las partes, e) por cualquier otra causa establecida en la legislación hondureña y que fuere aplicable.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATADO, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los 23 días del mes de enero de 2024.


Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde municipal Mercedes de Oriente
Departamento de La Paz
contratante


Dagoberto Suazo Martínez
contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



CONTRATO

SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD (alquiler de Casa para ubicación provisional para que funcione el centro de salud)

Nosotros Miguel Patricio Maldonado Maldonado mayor de edad, hondureño y vecino del municipio de Mercedes de oriente ,la paz , y con domicilio en el caserío del Jícaro, con tarjeta de identidad N.1209-1989-00009 actuando en su condición de alcalde Municipal de este Municipio de Mercedes de Oriente ,la Paz , y por ende representante legal de la corporación municipal que de ahora adelante se llamara **EL CONTRATANTE** , y el Señor Santos Lucas Gutierrez Maldonado mayor de edad ,hondureño , con tarjeta de identidad N. 1209-1973-00033 y con Domicilio en el casco urbano de Mercedes de Oriente y en los sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** ,por otra parte manifiesta que han convenido celebrar con afecto y por lo que hacen un contrato de alquiler de casa bajo las clausulas y condiciones siguientes :

CLAUSULA PRIMERO: Consiente en el **ALQUILER DE casa de habitación para ubicación provisional para que funcione el centro de salud ya que está en remodelación donde funciona actualmente.**

CLAUSULA SEGUNDO: Maduración del presente contrato será por 5 meses a partir del 02 del mes de agosto del año 2023 a los 31 días del mes de diciembre del año 2023

CLAUSULA TERCERO: Monto de este contrato se ha convenido el monto de L. 3,000.00 (Tres mil lempiras exactos) por cada mes por lo que será un monto de L. 15,000.00 (Quince Mil lempiras exactos)

CLAUSULA CUARTO: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y para constancia se suscribe el presente documento en el



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



municipio de mercedes de oriente la paz a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.

Miguel Patricio Maldonado
Alcalde municipal

Santos Lucas Gutierrez Maldonado
Contratista